

**PRÉSTAMOS DE REPARACIÓN
(Con Garantía de Haberes Disponibles del
Asociado):**

- Constancia de trabajo del asociado emitida por la Dirección de Personal de la UCV.
- Llenar la solicitud de Préstamo y anexar:
- Original y copia del talón de cheque del último pago. (Si es obrero traer todos los cheques del mes)
- Estado de Cuenta CAPSTUCV
- Original y copia de la C.I del asociado
- Copia fotostática de toda la documentación legal, concerniente al inmueble.
- Presupuesto original para la reparación CON RIF Y NIT (sujeto a verificación) (original).

**CON HIPOTECA DE PRIMER GRADO (Para
inmuebles libres de gravamen):**

- Llenar la solicitud de Préstamo y anexar:
- Constancia de trabajo del asociado emitida por la Dirección de Personal UCV, con sueldo mensual
 - Original y copia de la Cédula de Identidad del socio.
 - Original y copia de recibo del último pago. (Si es obrero traer todos los recibo del mes)
 - Estado de Cuenta CAPSTUCV
 - Fotocopia del documento concerniente al inmueble.
 - Original de Certificación de gravámenes del inmueble sobre los diez últimos años (lo da el Registro)
 - Presupuesto de la Reparación con RIF y NIT (sujeto a verificación) (original)
 - Cédula Catastral (Se solicita en la Alcaldía a la que corresponde el inmueble).
 - Rif personal actualizado

**CON HIPOTECA DE SEGUNDO GRADO
(Inmuebles que tienen hipoteca de Primer Gra-
do con CAPSTUCV):**

Llenar la planilla de solicitud de Préstamo y anexar:

- Constancia de trabajo del asociado emitida por la Dirección de Personal UCV, con sueldo mensual.
- Original y copia del talón de cheque del pago. (Si es obrero traer todos los cheques del mes)
- Estado de Cuenta CAPSTUCV
- Original y copia de la Cédula de Identidad del asociado.
- Copia fotostática de toda la documentación legal, concerniente al inmueble.
- Presupuesto de la Reparación con RIF y NIT.
- Cédula Catastral.
- Rif personal actualizado



caja de ahorros y prevision
Social de los trabajadores.
UCV

**PRESTAMOS
HIPOTECARIOS,
ADQUISICIÓN,
LIBERACIÓN,
CONSTRUCCIÓN Y
REPARACIÓN DE
VIVIENDA**

2017



NOTAS IMPORTANTES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN:

1.- EL ASOCIADO DEBE TENER UNA ANTIGÜEDAD MINIMA DE DOS (2) AÑOS DE AFILIACIÓN A LA CAJA CUMPLIDOS.

2.- SE RECOMIENDA A LOS COMPRADORES FIRMAR LA OFERTA DE VENTA DESPUÉS DE RECABAR LOS DEMÁS DOCUMENTOS LEGALES DEL CRÉDITO. SI YA TIENE LA OPCIÓN SE RECIBIRA SI ES RECIENTE (DE 8 A 15 DÍAS DE FIRMADA).

3.- LOS NUEVOS MONTOS ESTÁN EN EL ORDEN DE Bs. 1.500.000 PARA REPARACIÓN A UN INTERES DEL 8%, POR 15 AÑOS; HASTA Bs. 5.000.000 PARA ADQUISICIÓN, LIBERACIÓN O CONSTRUCCIÓN, A UN INTERÉS DEL 6% ANUAL POR 25 AÑOS.

4.- PARA LOS ASOCIADOS QUE TENGAN 60 O MÁS AÑOS DE EDAD, SU PRÉSTAMO DEPENDERA DE LA APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS, EXIGIDA EN LOS ESTATUTOS VIGENTES.

5.- SI EL VENDEDOR PERTENECE A UNA SUCESIÓN DEBERÁ CONSIGNAR COPIAS LEGIBLES DEL ACTA DE DEFUNCIÓN, PLANILLAS SUCESORALES, CERTIFICACIÓN DE SOLVENCIA SUCESORAL DEL CAUSANTE O DE LOS CAUSANTES. ASÍ MISMO, SI LOS VENDEDORES SON TRES O MÁS PERSONAS, DEBERÁN CONSIGNAR PODER REGISTRADOS A UNO DE ELLOS PARA QUE VENDAN EN REPRESENTACIÓN DE LOS DEMÁS.

6.- LOS DOCUMENTOS DE PROPIEDAD DEL APARTAMENTO, CASA O TERRENO DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADOS.

7.- SI EL COMPRADOR O EL VENDEDOR SON DIVORCIADOS DEBERAN PRESENTAR SENTENCIA DE DIVORCIO Y LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL.

Caracas, 10 de mayo de 2017

1.- ENTREVISTA Y ASESORIA OBLIGATORIA

- Antes de hacer cualquier transacción de adquisición o reparación de vivienda, el asociado reunirse con un representante de asuntos sociales o de la comisión de préstamos hipotecarios, ello con el fin de asesorar la tramitación de los préstamos que desea solicitar.

- El asociado podrá acudir por asesoría las veces que considere necesario. Estas entrevistas o asesorías no crean responsabilidad de CAPSTUCV con el asociado para la aprobación de préstamos.

- Las solicitudes recibidas podrán ser rechazadas en cualquier paso del trámite si se detecta alguna situación que impida el proceso y que no pueda ser subsanado de forma expedita por el asociado.

- Se dará prioridad a quien solicite el préstamo por primera vez y que no tenga vivienda

- Los casos de segundas opciones contempladas en los estatutos, liberación de hipotecas y otras, serán revisadas por el Consejo de Administración y tramitados de acuerdo a la disponibilidad presupuestarias, así como las ventas entre familiares

2.- RECEPCION DE DOCUMENTOS

- De acuerdo al resultado de la Asesoría y Evaluación (paso 1) y según la programación aprobada por el consejo de Administración, un representante de la secretaria de Asuntos Sociales o uno de la Comisión de Préstamos Hipotecarios recibirán los documentos. Al momento se revisa la cantidad de documentos, las fechas, ya que no se recibirá la carpeta si no está completa, o si los requisitos no tienen la vigencia necesaria. Seguidamente se le indica al socio que los documentos serán evaluados y comparados con el expediente del asociado que reposa en CAPSTUCV.

- Cumpliéndose los requerimientos administrativos y legales establecidos en los estatutos, se le informa al asociado el estatus de su préstamo.

- En el proceso de trámite de las solicitudes de préstamos el Consejo de Administración, a través de la Comisión de Préstamos Hipotecarios podrá requerir cualquier documentación adicional que sea necesaria a los fines del préstamo o la constitución de la debida garantía

- A fines de preservar el plazo de 120 días establecidos para la oferta de compra-venta, recomendamos a los asociados firmar la misma, una vez obtenidos los documentos exigidos. En caso de que el socio ya haya firmado la opción de compra, ésta se recibirá con un máximo de diez días de firmada.

DOCUMENTOS A CONSIGNAR SEGÚN EL CASO ADQUISICIÓN DE VIVIENDA

- Original de la Constancia de trabajo del asociado emitida por la Dirección de Personal de la UCV, con sueldo mensual.
- Original y copia del último recibo de pago. (Si es Obrero traer todos los recibos del mes)
- Estado de Cuenta CAPSTUCV.
- Original y copia de la Cédula de Identidad del asociado.
- Copia del acta de matrimonio.
- Copia del documento concerniente al inmueble.
- Original de la Certificación de gravámenes del apartamento, casa o terreno que cubran los últimos 5 años (lo da el Registro).
- Documento de Condominio (en caso de apartamento).
- Si el inmueble es del INAVI, Traer "CLAUSULA DE LIBERACIÓN OPCIONAL" (copia).
- Oferta de venta notariada (original)
- Rif personal actualizado
- Copia de la Cédula de Identidad del vendedor.
- Avalúo del inmueble debidamente firmado por uno de los peritos autorizados por la Caja de Ahorros (perito evaluador área metropolitana: Ing. Julio Rivero Telf.: 04142484062 / 0212-3396442. En el Edo. Aragua: Ing. Gerson Morantes Telf.: 04145897184
- Declaración Jurada Notariada de no poseer Vivienda principal (original).
- cedula catastral. (Se solicita en la Alcaldía a la que corresponde el inmueble).
- Llenar la solicitud de "Préstamo Hipotecario"

LIBERACION DE HIPOTECA

Además de los recaudos del Préstamo anterior, deberá anexar:

Fotocopia del Documento donde consta la Hipoteca

Estado de Cuenta del deudor hipotecario

Modelo o encabezamiento del documento de cancelación de hipoteca

CONSTRUCCION DE VIVIENDA

Además de los recaudos del punto anterior, anexar:

- Fotocopia del Documento de Propiedad del terreno (no se aceptan terrenos municipales)
- Presupuesto de la construcción por duplicado
- Permiso de construcción
- Juego de planos de arquitectura

PRÉSTAMOS DE REPARACIÓN (Con garantía de fianza):

- Constancia original de Trabajo del asociado, emitida por la Dirección de Personal UCV, con sueldo mensual.
- Original y copia del último talón de pago
- Recibo de pago (Si es obrero traer todos los recibos del mes)
- Estado de Cuenta de CAPSTUCV
- Fotocopia de Cédula del socio.
- Llenar la solicitud de Préstamo y Anexar.
- Planillas de Fianza con las copias de la Cédula de Identidad del socio y de los fiadores (máximo 4 fiadores)
- Copia fotostática del documento concerniente al inmueble.
- Presupuesto original para la reparación (sujeto a verificación) (original).
- El asociado deberá presentar la rendición de cuentas del monto otorgado.